



DICTAMEN DEL TRIBUNAL N° 126 /2024-TC.-

Rawson (Chubut), 30 de Diciembre de 2024

VISTO. El Expediente N° 42.233, año 2024, caratulado:
"MUNICIPALIDAD DE RAWSON R/ANT.COMPRA DIRECTA DE EQUIPOS VIALES
Y PLANTA DE ELABORACION DE HORMIGON USADOS (NOTA N° 430/24)"; y

CONSIDERANDO: Que mediante el Expediente citado en el Visto,
la Municipalidad de Rawson tramita la Adquisición Directa de Equipos Viales y Planta
de Elaboración de Hormigón Usados";

Que se ha expedido el Asesor Legal a fs. 53) mediante Dictamen
N° 65/24; y el Contador Fiscal a fs. 54) mediante Dictamen N° 215/24;

Que del análisis de las presentes actuaciones y de las opiniones
vertidas por el Asesor preopinante y por el Contador Fiscal actuante, se desprende
que el procedimiento impulsado se ajusta en líneas generales a los extremos
exigidos por el Acuerdo 443/21 TC, debiendo darse cumplimiento con las
apreciaciones emitidas en el Dictamen de marras;

Por todo ello y en los términos del Art. 32° la Ley V N° 71 **EL**
TRIBUNAL DE CUENTAS DICTAMINA:

Que comparte los dictámenes enunciados en los considerandos
que anteceden en todos sus términos, debiendo tener en cuenta las apreciaciones
dictaminadas en forma previa a la contratación pretendida.-

Que la Municipalidad de Rawson hará saber oportunamente el
resultado recaído en el trámite de marras.-

Vuelva al Organismo de origen sirviendo la presente de atenta
nota de remisión.

Regístrese y Archívese.-

No

Pte. Cr. Sergio CAMIÑA
Voc. Dr. Tomás Antonio MAZA
Voc. Dr. Martín MEZA
Sec. Dra. Irma BAEZA MORALES